

BREVES

PRESENTADO POR MÁS DE 14.000 PROFESIONALES

El CECOVA exige medidas tras las irregularidades en el examen de Enfermería Pediátrica

- — VALENCIA 28 OCT, 2015 - 5:40 PM

Tras el elevado número quejas y solicitudes de asesoramiento para tramitar alegaciones o impugnaciones que los Colegios de Enfermería de Alicante, Valencia y Castellón han recibido de sus colegiados, en relación con el contenido del examen de acceso al título de Enfermero Especialista en Pediatría que se hizo en Madrid, desde el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) piden al Ministerio de Educación “saber quiénes son los profesionales que elaboraron esta prueba y que aclaren las medidas que se van a tomar para resolver este conflicto”.



En cuanto al contenido de las preguntas “poco tenía que ver con las competencias que tiene Enfermería”, según describe la enfermera Rebeca García, que añade que “han hecho preguntas de diagnósticos médicos, han preguntado por la actividad farmacocinética y por canalización de catéteres umbilicales, no tenían nada que ver con la práctica enfermera”. Además, este hecho se une la sensación de injusticia tras conocer que más de quince preguntas y dos de los casos prácticos del examen del sábado se repitiera al día siguiente. Desde el CECOVA destacan, igualmente, que los más de 14.000 profesionales en toda España llevaban desde 2009 inscritos para realizar esta prueba, y que la premura de la convocatoria final provocó que los enfermeros realizaran la prueba con más práctica que teoría.

Asimismo, para el presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, “resulta más que significativo que el contenido de la prueba de evaluación de la competencia se ajuste únicamente a una mínima parte del programa publicado y no se haya tenido en cuenta en su formulación el buen hacer enfermero ni su práctica habitual, como establece la resolución”. Finalmente, ante las quejas y solicitudes de asesoramiento para tramitar alegaciones o impugnaciones, los diferentes colegios y el CECOVA elaboraron una [instancia](#) que los interesados deberán presentar a título individual, con las reclamaciones que estimen pertinentes en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno o en el Registro del Ministerio Educación.

[instancia](#)